

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

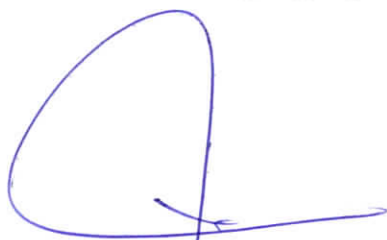
Artículo 1º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe detallando lo siguiente:

- a) si celebró el 2 de noviembre de 2021, un Convenio Específico de Asistencia Técnica y Financiera con el Ministerio de Transporte de la Nación;
- b) si recibió los fondos del Estado nacional establecidos en el Convenio y cuál fue la suma total de dinero percibida como aporte según el mencionado Convenio;
- c) destino que le dió a los fondos percibidos en carácter de aporte del Estado nacional según el mencionado Convenio;
- d) cual es el grado de cumplimiento de las distintas obras detalladas como objeto del Convenio en cuestión;
- e) si rindió cuentas al Ministerio de Transporte según lo establecido en el mencionado Convenio; y
- f) si dió cumplimiento al Convenio y en especial al procedimiento establecido en la Cláusula Sexta y a las obligaciones básicas detalladas en la Cláusula Séptima del mencionado Convenio, brindando detalle de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 369 /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo